

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 diecisiete horas del día 07 siete del mes de abril del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **SEXTA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión, en seguimiento al acuerdo **03/10-E/14** y de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de los asistentes el orden del día, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad.-----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz.** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado permanente de la Secretaría de Finanzas. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Décima Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 02 dos del mes de abril del año 2014 dos mil catorce respectivamente de conformidad a lo establecido en el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para el concurso C06/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”** esto en apego al artículo 44 fracción I y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y económicas del concurso C06/2014 entregada a la Comisión el día 02 dos del mes de abril del año 2014 dos mil catorce, de conformidad al artículo 19 fracción I inciso d y e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----

Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 02 dos del mes de abril del año 2014 dos mil catorce que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** de la **PARTIDA 01** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO DEL 11 DE ABRIL HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2014		
1	1			
Persona Física o Jurídica/Moral		OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPLORACIONES Y TRITURADOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.			X	
PERSONAS & PAQUETES POR AIRE, S.A. DE C.V.		NO CUMPLE DEBIDO QUE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NI EL ANEXO 3 QUE SOLICITAN EN LAS BASES.		X
OBSERVACIONES: EN EL EXPEDIENTE SE CUENTA SOLO CON COPIAS YA QUE LOS ORIGINALES SE REGRESARON AL PROVEEDOR DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 19 DE LA JUNTA ACLARATORIA.				

 Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** de la **PARTIDA 02** se encontró lo siguiente:
 No hubo propuesta alguna por parte de los participantes. -----

 Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** de la **PARTIDA 01** se encontró lo siguiente: -----

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO DEL 11 DE ABRIL HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2014					
1	1						
Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia	CONCEPTO	TIEMPO DE ENTREGA	HORAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	Total
EXPLORACIONES Y TRITURADOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	FORÁNEO	DISPONIBILIDAD	DEL 11 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO 2014	120.00	\$32,400.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)	\$3'888,000.00 (Tres millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)	\$4'510,080.00 (Cuatro millones quinientos diez mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido.
		VUELO		80.00	\$31,050.00 (Treinta y un mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)	\$2,484,000.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)	\$2'881,440.00 (Dos millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido.
PERSONAS & PAQUETES POR AIRE, S.A. DE C.V.	LOCAL	DISPONIBILIDAD Y VUELO	NO MENCIONA	200 (DISPONIBILIDAD Y VUELO)	\$20'470,439.54 (Veinte millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 54/100 moneda nacional)	\$3'275,270.33 (Tres millones doscientos setenta y cinco mil doscientos setenta pesos 33/100 moneda nacional)	\$23'745,709.87 (Veintitrés millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos nueve pesos 87/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido.

 Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** de la **PARTIDA 02** se encontró lo siguiente: -----

No hubo propuesta alguna por los participantes. -----

Una vez presentada a la Comisión las observaciones, resultado del análisis correspondiente, se somete a consideración lo siguiente: -----

La adjudicación de la **PARTIDA 01 UNO** del concurso C06/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”** a la empresa denominada **EXPLORACIONES Y TRITURADOS DEL PÁCIFICO S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$4'510,080.00 (Cuatro millones quinientos diez mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado. Esto último en apego al artículo 44 fracción I y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Así también se sugiere declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 02 DOS** del proceso denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”** debido a que no se recibió al menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, esto último en apego al numeral 13 inciso a) de las bases del proceso en mención. -----

4.2. Se somete a consideración el **ADENDUM** para el proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”** en su contrato 330/13 a favor de la empresa SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V., solicitado mediante el oficio D.A.0040/2014 emitido por el Despacho del Gobernador solicitando la adquisición de 03 tres equipos con un consumo total de 122,667 copias para el periodo comprendido del 01 del mes de abril del año 2014 dos mil catorce al 31 de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, por un monto de hasta \$1'104,003.00 (Un millón ciento cuatro mil tres pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 2.74% (dos punto setenta y cuatro por ciento) del total del contrato original, logrando así un gran total acumulado de \$2'437,075.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y siete mil

setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente acumulado de 6.05% (seis punto cero cinco por ciento) del total del contrato original. Esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**”; Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Se hizo de conocimiento de los miembros de la Comisión, haber recibido las observaciones correspondientes a las bases en mención, por parte de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara y su representante el Lic. Francisco Aguilera Barba, así también las observaciones correspondientes por el Lic. Armando González Farah, Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**”; Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -

4.5. Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOCHILA PREESCOLAR DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**”, que mediante el oficio SDIS/DA/CRM/118/2014 signado por el Mtro. Moisés Maldonado Alonso de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco solicitando la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la adquisición de 250,628 (Doscientos cincuenta mil seiscientos veintiocho) mochilas para nivel

preescolar a favor del organismo denominado **INSTITUTO JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL (INJALRESO)** a un precio de \$21.55 (Veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total de hasta \$6'265,198.74 (Seis millones doscientos sesenta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 74/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido. Esto último en apego al artículo 13 fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración la **FE DE ERRATAS** al resolutivo del proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”**, que se genera en virtud de errores en las cotizaciones presentadas por los participantes en el proceso, toda vez que de los elementos totales solicitados por cada dependencia se plasmó lo señalado por los participantes; por lo que en los términos del inciso a) numeral 14 de las bases del proceso, se dispensan los defectos de las propuestas y se toma como referencia el precio unitario para la resolución.

Con fecha 03 tres del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce, se llevo a cabo la Reunión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en la que se resolvió la adjudicación del Concurso C02/2013 referente a **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2014”**, en la que por un error involuntario dentro del cuadro que contiene el detalle de las propuestas económicas, se asentaron de forma incorrecta las cantidades que consideraban un número distinto en el personal requerido en las partidas 7, 13 y 16 respectivamente y que se presentan a continuación:

a).- En la columna correspondiente a la **PARTIDA 7** se anotó de forma incorrecta lo siguiente: -----

	PARTIDA 7	
	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	
PARTICIPANTE	P.U.	P. TOTAL

ECO BUSINESS S.A. DE C.V.	\$4,465.00	\$49,121.77
GRUPO RODME S.A. DE C.V.	\$7,767.36	\$85,452.73
LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	\$4,256.75	\$46,830.67
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	\$4,003.44	\$44,043.89
NOVA LIMP G&A S.A. DE C.V.	\$6,960.00	\$76,570.55
SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	\$6,090.00	\$66,999.23
LAVA TAP REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$5,852.69	\$64,388.46

Debiendo anotar de forma correcta lo siguiente: -----

PARTIDA 7		
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.		
PARTICIPANTE	P.U.	P. TOTAL
ECO BUSINESS S.A. DE C.V.	\$4,465.00	\$52,389.33
GRUPO RODME S.A. DE C.V.	\$7,767.36	\$91,137.02
LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	\$4,256.75	\$49,945.84
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	\$4,003.44	\$46,973.68
NOVA LIMP G&A S.A. DE C.V.	\$6,960.00	\$81,664.00
SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	\$6,090.00	\$71,456.00
LAVA TAP REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$5,852.69	\$68,671.56

b).- En la columna correspondiente a la **PARTIDA 13** se anotó de forma incorrecta lo siguiente: -----

PARTIDA 13

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE		
PARTICIPANTE	P.U.	P. TOTAL
ECO BUSINESS S.A. DE C.V.	\$4,465.00	\$38,696.67
GRUPO RODME S.A. DE C.V.	\$7,930.92	\$68,734.64
LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	\$4,532.91	\$39,285.21
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	\$4,191.72	\$36,328.22
NOVA LIMP G&A S.A. DE C.V.	No participó	No participó
SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	\$6,658.40	\$57,706.13
LAVA TAP REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$5,915.60	\$51,268.53

Debiendo anotarse de forma correcta lo siguiente: -----

PARTIDA 13		
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE		
PARTICIPANTE	P.U.	P. TOTAL
ECO BUSINESS S.A. DE C.V.	\$4,465.00	\$261,946.67
GRUPO RODME S.A. DE C.V.	\$7,930.92	\$465,280.64
LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	\$4,532.91	\$265,930.65
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	\$4,191.72	\$245,914.12
NOVA LIMP G&A S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00
SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	\$6,658.40	\$390,626.13
LAVA TAP REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$5,915.60	\$347,048.53

c).- En la columna correspondiente a la **PARTIDA 16** se anotó de forma incorrecta lo siguiente: -----

PARTIDA 16

TROMPO MÁGICO		
PARTICIPANTE	P.U.	P. TOTAL
ECO BUSINESS S.A. DE C.V.	\$5,700.00	\$922,815.38
GRUPO RODME S.A. DE C.V.	\$10,335.60	\$1,673,307.14
LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	\$4,323.84	\$700,018.93
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	\$3,794.43	\$614,308.42
NOVA LIMP G&A S.A. DE C.V.	No participó	No participó
SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	\$9,164.00	\$1,483,628.10
LAVA TAP REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$5,682.00	\$919,901.23

Debiendo anotarse de forma correcta lo siguiente: -----

PARTIDA 16		
TROMPO MÁGICO		
PARTICIPANTE	P.U.	P. TOTAL
ECO BUSINESS S.A. DE C.V.	\$5,700.00	\$668,800.00
GRUPO RODME S.A. DE C.V.	\$10,335.60	\$1,212,710.40
LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	\$4,323.84	\$507,330.79
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	\$3,794.43	\$445,213.07
NOVA LIMP G&A S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00
SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	\$9,164.00	\$1,075,242.67
LAVA TAP REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$5,682.00	\$666,688.00

Una vez expuesto lo anterior, se somete a consideración la aprobación de la **FE DE ERRATAS** para el al resolutivo del proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA**

CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”. -----

5.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL ”**; Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.3. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL TÉCNICO”**. Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

6. ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/06/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 01** del concurso C06/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”** a la empresa denominada **EXPLORACIONES Y TRITURADOS DEL PÁCIFICO S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$4´510,080.00 (Cuatro millones quinientos diez mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado. Esto último en apego al artículo 44 fracción I y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/06/14.- Se aprueba por unanimidad **DECLARAR DESIERTA la PARTIDA 02 DOS** del proceso denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBATE A**

INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL” debido a que no se recibió al menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, esto último en apego al numeral 13 inciso a) de las bases del proceso en mención. -----

Acuerdo 03/06/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** para el proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”** en su contrato 330/13 a favor de la empresa **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, solicitado mediante el oficio D.A.0040/2014 emitido por el Despacho del Gobernador solicitando la adquisición de 03 tres equipos con un consumo total de 122,667 copias para el periodo comprendido del 01 del mes de abril del año 2014 dos mil catorce al 31 de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, por un monto de hasta \$1´104,003.00 (Un millón ciento cuatro mil tres pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 2.74% (dos punto setenta y cuatro por ciento) del total del contrato original, logrando así un gran total acumulado de \$2´437,075.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y siete mil setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente acumulado de 6.05% (seis punto cero cinco por ciento) del total del contrato original. Esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/06/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, una vez que en las mismas fueron consideradas las observaciones efectuadas de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara; Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Acuerdo 05/06/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**; Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/06/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILA PREESCOLAR DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, que mediante el oficio SDIS/DA/CRM/118/2014 firmado por el Mtro. Moisés Maldonado Alonso de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco solicitando la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la adquisición de 250,628 (Doscientos cincuenta mil seiscientos veintiocho) mochilas para nivel preescolar a favor del organismo denominado **INSTITUTO JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL (INJALRESO)** a un precio de \$21.55 (Veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total de hasta \$6´265,198.74 (Seis millones doscientos sesenta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 74/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido. Esto último en apego al artículo 13 fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/06/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **FE DE ERRATAS** al resolutivo del proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”** en la que se manifiesta lo siguiente:

Con fecha 03 tres del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce, se llevo a cabo la Reunión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en la que se resolvió la adjudicación del Concurso C02/2013 referente a **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL**

GOBIERNO DE JALISCO 2014”, en la que por un error involuntario dentro del cuadro que contiene el detalle de las propuestas económicas, se asentaron de forma incorrecta las cantidades que consideraban un número distinto en el personal requerido en las partidas 7, 13 y 16 respectivamente y que se presentan a continuación:

a).- En la columna correspondiente a la **PARTIDA 7** se anotó de forma incorrecta lo siguiente:

PARTIDA 7		
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.		
PARTICIPANTE	P.U.	P. TOTAL
ECO BUSINESS S.A. DE C.V.	\$4,465.00	\$49,121.77
GRUPO RODME S.A. DE C.V.	\$7,767.36	\$85,452.73
LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	\$4,256.75	\$46,830.67
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	\$4,003.44	\$44,043.89
NOVA LIMP G&A S.A. DE C.V.	\$6,960.00	\$76,570.55
SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	\$6,090.00	\$66,999.23
LAVA TAP REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$5,852.69	\$64,388.46

Debiendo anotar de forma correcta lo siguiente: -----

PARTIDA 7		
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.		
PARTICIPANTE	P.U.	P. TOTAL
ECO BUSINESS S.A. DE C.V.	\$4,465.00	\$52,389.33
GRUPO RODME S.A. DE C.V.	\$7,767.36	\$91,137.02
LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	\$4,256.75	\$49,945.84
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	\$4,003.44	\$46,973.68

S.A. DE C.V.		
NOVA LIMP G&A S.A. DE C.V.	\$6,960.00	\$81,664.00
SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	\$6,090.00	\$71,456.00
LAVA TAP REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$5,852.69	\$68,671.56

b).- En la columna correspondiente a la **PARTIDA 13** se anotó de forma incorrecta lo siguiente: -----

	PARTIDA 13	
	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	
PARTICIPANTE	P.U.	P. TOTAL
ECO BUSINESS S.A. DE C.V.	\$4,465.00	\$38,696.67
GRUPO RODME S.A. DE C.V.	\$7,930.92	\$68,734.64
LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	\$4,532.91	\$39,285.21
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	\$4,191.72	\$36,328.22
NOVA LIMP G&A S.A. DE C.V.	No participó	No participó
SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	\$6,658.40	\$57,706.13
LAVA TAP REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$5,915.60	\$51,268.53

Debiendo anotarse de forma correcta lo siguiente: -----

	PARTIDA 13	
	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	
PARTICIPANTE	P.U.	P. TOTAL
ECO BUSINESS S.A. DE C.V.	\$4,465.00	\$261,946.67
GRUPO RODME S.A. DE C.V.	\$7,930.92	\$465,280.64

LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	\$4,532.91	\$265,930.65
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	\$4,191.72	\$245,914.12
NOVA LIMP G&A S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00
SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	\$6,658.40	\$390,626.13
LAVA TAP REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$5,915.60	\$347,048.53

c).- En la columna correspondiente a la **PARTIDA 16** se anotó de forma incorrecta lo siguiente: -----

	PARTIDA 16	
	TROMPO MÁGICO	
PARTICIPANTE	P.U.	P. TOTAL
ECO BUSINESS S.A. DE C.V.	\$5,700.00	\$922,815.38
GRUPO RODME S.A. DE C.V.	\$10,335.60	\$1,673,307.14
LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	\$4,323.84	\$700,018.93
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	\$3,794.43	\$614,308.42
NOVA LIMP G&A S.A. DE C.V.	No participó	No participó
SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	\$9,164.00	\$1,483,628.10
LAVA TAP REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$5,682.00	\$919,901.23

Debiendo anotarse de forma correcta lo siguiente: -----

	PARTIDA 16	
	TROMPO MÁGICO	
PARTICIPANTE	P.U.	P. TOTAL
ECO BUSINESS S.A. DE C.V.	\$5,700.00	\$668,800.00
GRUPO RODME S.A. DE C.V.	\$10,335.60	\$1,212,710.40

LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	\$4,323.84	\$507,330.79
ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	\$3,794.43	\$445,213.07
NOVA LIMP G&A S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00
SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.	\$9,164.00	\$1,075,242.67
LAVA TAP REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$5,682.00	\$666,688.00

Acuerdo 08/06/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**”; Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/06/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL TÉCNICO**”. Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 10/06/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Décimo Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 11 once del mes de abril del año 2014 dos mil catorce a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 18:47 dieciocho horas cuarenta y siete minutos del día 07 siete del mes de abril de 2014 dos mil catorce,

firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Suplente de la Secretaría
De Administración

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Administración

Lic. Enrique Moreno Villalobos.
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administración.

Lic. Martha Patricia Armenta de León.
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Lic. Manuel Ruiz Vollrath
Invitado Permanente de la Secretaría de
Finanzas.

Lic. Armando González Farah.
Vocal suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN
ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.